

DIRECCIÓN EJECUTIVA

CCHEN (O) Nº 29/150/

MAT.: Respuesta a solicitud
NºAU003T0000199

Santiago, 13 de septiembre de 2018

Señorita

Presente

Estimada

En el marco de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, con fecha 06 de septiembre de 2018, la Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN, recibió la solicitud NºAU003T0000199, presentada por usted e ingresada a través de la Plataforma del Sistema de Gestión de Solicitudes, requiriendo la siguiente información:

"Estimados/as,

Por medio del presente solicito a ustedes; Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN), información relativa al trabajo que como institución llevan en torno al SUICIDIO (en lo referido a: ideación, planeación, intento y consumación) y que, en específico, puedan dar respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Han realizado ESTUDIOS en torno al suicidio? De ser así, favor dar cuenta de ellos.
2. ¿Cuentan con POLÍTICAS, PROGRAMAS, ORIENTACIONES TÉCNICAS, INSTRUCTIVOS o PLANES DE ACCIÓN en torno al suicidio? Favor, señalar.
3. ¿Poseen algún PROCEDIMIENTO DE CASOS definido para suicidios? De ser así, favor indicar.
4. ¿Cuál es el PRESUPUESTO con el que cuentan para trabajar en suicidio este año 2018?
5. Favor indicar el número de profesionales contratados para trabajar en suicidio y los distintos tipos de contrato en los que se enmarcan. Señalar, también, las horas de trabajo dedicadas al suicidio. Y, finalmente, informar sobre las estadísticas y/o datos de suicidios consumados.

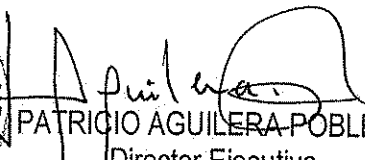
Observaciones: Considerar que la información entregada será utilizada con fines académicos y estadísticos para el desarrollo de mi tesis de Magister en Política y Gobierno de la Universidad de Concepción"

En respuesta a su consulta, informo a usted que la Comisión Chilena de Energía Nuclear no cuenta con programas, iniciativas, estudios ni presupuesto que guarden relación con el suicidio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente a usted,




PATRICIO AGUILERA POBLETE
Director Ejecutivo
Comisión Chilena de Energía Nuclear

GVH/OBP/dbs